

**EE. UU.: Negada la libertad para disentir**

Índice AI: AMR 51/174/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR511742004>

Fecha: 03/12/2004

Según el gobierno estadounidense, la “claridad moral” fue uno de los motivos fundamentales para declarar la guerra a Irak. El régimen de Sadam Hussein era malo y había que cambiarlo: era lo que había que hacer. Tony Blair se hizo eco de esta opinión cuando afirmó que era una cuestión moral que Gran Bretaña entrara en guerra con Irak.

Desgraciadamente para algunos, el derecho a defender las creencias morales y actuar según ellas es sólo unidireccional. Aunque tomar parte en la guerra demostraba “claridad moral”, dos soldados estadounidenses han aprendido que disentir es un delito punible. Disentir de la opinión oficial sobre la moralidad de esta guerra ha llevado a la cárcel al sargento primero Camilo Mejía Castillo y al sargento Abdullah William Webster.

El 21 de mayo de 2004, un tribunal militar estadounidense condenó al sargento primero Mejía Castillo, de la Guardia Nacional de Florida, a la pena máxima de un año de cárcel por desertión. Mejía Castillo se había negado a regresar a su unidad en Irak alegando razones morales, la legalidad de la guerra y la conducta de las tropas estadounidenses con los civiles y los prisioneros iraquíes.

La sentencia se dictó a pesar de que faltaba la decisión del ejército sobre la solicitud de Mejía Castillo para ser declarado objetor de conciencia. Durante el juicio, a sus abogados no les permitieron presentar argumentos sobre su objeción de conciencia, ni siquiera describir los abusos presenciados por su cliente. Actualmente Mejía Castillo está detenido en una prisión militar en Fort Sill, Oklahoma. Ha recurrido la sentencia, pero se prevé que el proceso de apelación sea largo.

En abril de 2003, Camilo Mejía fue destinado a Irak, donde comenzó a dudar sobre la moralidad y la legalidad de la guerra. Volvió a Estados Unidos con dos semanas de permiso en octubre de 2003, y transcurrido este tiempo no se reincorporó a su unidad en Irak. Solicitó la baja del ejército como objetor de conciencia el 16 de marzo de 2004, afirmando que creía que la guerra y la ocupación de Irak eran “ilegales e inmorales”.

En su solicitud de objeción de conciencia, Camilo Mejía Castillo describió las condiciones de detención y el trato que recibían los presos iraquíes, citando casos en que se ordenaba a los soldados que “quebraran la determinación del detenido” y acciones tales como golpear con martillos paredes metálicas para privar del sueño a los detenidos y cargar pistolas junto a su oído. También afirma haber sido testigo del homicidio de civiles, incluidos menores.

Camilo Mejía ha descrito la evolución de sus creencias, lo que presenció e hizo en Irak, todo lo cual lo obligó a tomar una postura en conciencia. Sus objeciones a estos abusos se plantearon antes de la publicación de las fotos de funcionarios estadounidenses infligiendo torturas y abusos físicos y mentales a detenidos iraquíes en la cárcel de Abu Ghraib, pero su juicio se celebró en un momento en el que había aumentado la atención de los medios de comunicación a esta cuestión.

Un miembro de su defensa, el ex fiscal general Ramsey Clark, habló de “la increíble ironía que supone el hecho de que estemos procesando a unos soldados en Irak por violar el derecho internacional y a un soldado aquí por haberse negado a hacerlo”.

Tras las recientes elecciones estadounidenses, el presidente Bush aseguró a personas de distintas creencias: "Seré su presidente no importa cuál sea su fe, y no espero que compartan necesariamente mis creencias religiosas". Para ser coherente, el presidente debe tomar medidas sobre el caso del soldado musulmán Abdullah Webster, encarcelado por seguir sus propias creencias religiosas.

El sargento Webster presentó una solicitud para ser reconocido como objetor de conciencia en septiembre de 2003, a fin de conseguir que lo relevaran de sus obligaciones militares en Irak, ya que su religión le prohíbe participar en cualquier guerra, opresión o injusticia, tanto contra musulmanes como contra no musulmanes. Webster es ciudadano estadounidense, y ha servido en el ejército de este país desde 1985. Estaba destinado en la base de Bamber (Alemania) desde 2001, y su unidad recibió órdenes de desplegarse en Irak entre marzo y abril de 2003.

Webster retiró su solicitud cuando le indicaron que no lograría ser declarado objetor y presentó otra para que lo destinaran a un puesto que no fuera de combate. A pesar de ello fue destinado a Irak en febrero de 2004. Tras negarse por motivos religiosos, lo acusaron de negarse a obedecer órdenes de sus superiores y faltar a los movimientos de su brigada.

Otra solicitud para conseguir la condición de objetor de conciencia le fue denegada afirmando que no se oponía a la guerra en general, sino a la guerra contra Irak en particular. Según las normativas del ejército estadounidense, las peticiones para ser declarado objetor de conciencia no se resolverán favorablemente cuando estén basadas en la objeción a una guerra determinada.

Abdullah Webster, que debía jubilarse en 2005, fue condenado a 14 meses de cárcel, expulsión por mala conducta, suspensión de salario y pérdida de pensión y otras prestaciones. Actualmente está preso en la base estadounidense de Mannheim, Alemania.

Si la "claridad moral" es algo más que una frase hecha y vacía de sentido de quienes redactan los discursos, debe extenderse más allá de quienes están en el poder. Si la decisión de ir a la guerra basada en las propias creencias de lo que está bien y lo que está mal es moral, la decisión de no luchar basada en creencias diferentes también debe ser aceptable. Amnistía Internacional considera objetor de conciencia a cualquier persona que, por motivos de conciencia o convicción profunda, se niega a servir en las fuerzas armadas o a participar de cualquier otra forma directa o indirecta en guerras o conflictos armados.

Además, Amnistía Internacional considera preso de conciencia a toda persona detenida o encarcelada únicamente por habersele negado su derecho a declararse objetor o a llevar a cabo un verdadero servicio civil alternativo. Serían también presos de conciencia las personas encarceladas por abandonar las fuerzas armadas sin autorización por motivos de conciencia si han hecho todo lo razonable para conseguir quedar exentos de las obligaciones militares.

Camilo Mejía Castillo y Abdullah William Webster son objetores de conciencia, acepte o no el ejército de Estados Unidos su condición de tales, y Amnistía Internacional considera a ambos presos de conciencia. El hecho de que continúen detenidos hace que las palabras del presidente Bush y sus aliados suenen huecas, y por tanto deben ser puestos en libertad de forma inmediata y sin condiciones.